

# Boletín



# Oficial

DE LA

## PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.—Se suscribe en la imprenta de José Antonio Nel-lo, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos de la península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia.

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 19 de Diciembre.)

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el REY (Q. D. G.), S. A. R. la Serma. Señora Princesa de Asturias y las Infantas Doña María del Pilar y Doña María de la Paz, continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 3258.

Seccion de Fomento.—Obras públicas.

#### CIRCULAR.

La Excm. Diputacion provincial me dice con fecha 15 del actual lo que sigue:

«Visto el acuerdo de 11 de Abril último, en que la Excm. Diputacion provincial dispuso que por la Direccion de caminos se procediera al inmediato estudio de la carretera vecinal de segundo orden, núm. 85 del plan general de carreteras, que desde la de Alcover á Santa Cruz de Calafell conduce á la Bisbal del Panadés:—Vistos los estudios que á consecuencia de dicho acuerdo practicó el referido Director sometiéndolos á la aprobacion de este Cuerpo provincial con fecha 16 de Noviembre próximo pasado:—Considerando que en el oficio remisorio y en los documentos que integran el proyecto de que se trata, se expresan todas las particularidades más necesarias para formar concepto de la importancia y conveniencia de dicho proyecto:—Considerando que la longitud total de la via en cuestion es de 2.370 metros; está comprendida con el carácter de vecinal de segundo orden y bajo el núm. 85 en el plan aprobado en 8 de Noviembre de 1872, y su presupuesto de contrata asciende

á pesetas 21.775'45, resultando sumamente económico el coste kilométrico, con mayor motivo proponiéndose el vadeo de la riera de Vendrell en vez de salvarla con un costoso puente, si bien se prevee el caso de haber de unir el trazado con el tramo en que aquél haya de situarse; en vista de tales antecedentes, esta Diputacion, en sesion de 13 del actual, ha acordado aprobar, sin otros trámites, el proyecto á que se hace referencia, mayormente no teniendo otro objeto que tenerlo en disposicion de poderlo realizar en tiempo oportuno.—Tiene el honor de comunicarlo á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes.»

Lo que he dispuesto hacer saber por este periódico oficial para conocimiento de los pueblos interesados y del público.

Tarragona 18 Diciembre de 1877.—El Gobernador, Antonio Senarega.

### ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 3259.

#### ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

##### Cédulas personales.

En Circular fecha 21 de Noviembre último inserta en el *Boletín oficial* núm. 276, correspondiente al día 24 del mismo, se hicieron por esta Administracion varias prevenciones á los Sres. Alcaldes para activar el reparto y cobranza á domicilio de las cédulas personales, cuyas operaciones debian quedar terminadas en los primeros quince días del presente mes, asi como tambien para que pasaran á los contribuyentes morosos el apercibimiento escrito que determina el art. 33 de la instruccion, conminándoles con la imposicion del recargo de la doble cédula á que se refiere el art. 47; participando á esta Administracion por

escrito la fecha en que hicieran las expresadas conminaciones individuales.

Hasta el día no ha participado á la Administracion ningun Sr. Alcalde haber pasado á los contribuyentes morosos el apercibimiento escrito de que queda hecho merito, lo cual debería hacer suponer á la misma que todos los vecinos se habian apresurado á proveerse de la respectiva cédula; pero como quiera que esto no pueda ni deba admitirse en absoluto, tanto mas cuanto que los exiguos que por el concepto de cédulas han verificado hasta el día la mayor parte de los Ayuntamientos de la provincia hace creer que no han prestado á este servicio toda la atencion que su importancia exige, he acordado dirigir nuevamente á los señores Alcaldes las siguientes prevenciones:

1.<sup>a</sup> Que sin perjuicio del apercibimiento individual que tendrán dirigido, hagan saber á todos los contribuyentes morosos que sino se apresuran á proveerse de cédulas en los quince primeros días de Enero, tendrán que satisfacer el recargo y los gastos de apremio que deberá entablarse contra ellos el día 1.<sup>o</sup> de Febrero próximo segun determina el art. 50 de la instruccion.

2.<sup>a</sup> Que si al hacer los pedidos de cédulas reclamaron menor número de las que necesiten con sujecion al padron formado, las soliciten inmediatamente de la Administracion, pues en otro caso serán responsables de las que dejen de distribuir á los vecinos que vengán obligados á proveerse de ellas.

3.<sup>a</sup> Que rindan la cuenta de cédulas en fin del presente mes.

Y 4.<sup>a</sup> Que antes del día 31 del actual han de ingresar en la Caja de esta Administracion el importe de todas, absolutamente todas, las cédulas personales que hayan distribuido, pues en el caso contrario se verá la misma en la necesidad de acordar se giren visitas á los Ayuntamientos que desa-

tiendan este deber, y les exigirá la responsabilidad á que haya lugar.

Tarragona 17 Diciembre de 1877.—El Jefe económico, Ramon Sanabria.

Núm. 3260.

#### JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO DE POBLACION.

TARRAGONA.

##### Circular.

La Junta provincial del censo de poblacion acordó en sesion del día 27 de Noviembre último que se imprimieran 1.000 ejemplares de la Instruccion de 2 de Noviembre próximo pasado con el objeto de que se repartieran entre todos los Ayuntamientos de la provincia para que estos á su vez las repartan entre los señores que formen las diferentes secciones en que haya dividido el distrito.

En el día 14 del actual se remitieron por el correo á cada Ayuntamiento el número que expresa la relacion adjunta. Encargo que inmediatamente acusen recibo de ellas.

Tarragona 17 Diciembre de 1877.—El Gobernador, Antonio Senarega.

#### PARTIDO JUDICIAL DE FALSÉT.

Arbolí.....	2
Argentera.....	2
Bellmunt.....	2
Bisbal de Falsét.....	2
Cabacés.....	2
Capsanes.....	1
Ciurana.....	1
Colldejou.....	2
Cornudella.....	9
Dosaiguas.....	2
Falsét.....	20
Figuera.....	1
García.....	4
Gratallops.....	4
Guiamets.....	2
Lloá.....	2
Margalef.....	2
Marsá.....	3
Masroig.....	3

Molá.....	2
Mora la Nueva.....	2
Morera.....	2
Palma.....	2
Poboleda.....	4
Porrera.....	4
Pradell.....	2
Pratdip.....	3
Riudecañas.....	3
Tivisa.....	10
Torre de Fontaubella.....	1
Torre del Español.....	3
Torroja.....	2
Ulldemolins.....	2
Vandellós.....	4
Vilanova de Escornalbou.....	2
Vilanova de Prades.....	2
Vilella alta.....	2
Vilella baja.....	2
Vinebre.....	3
PARTIDO JUDICIAL DE GANDESA.	
Arnes.....	3
Ascó.....	4
Batea.....	6
Benisanet.....	4
Bot.....	2
Caseras.....	1
Corbera.....	4
Fatarella.....	4
Flix.....	5
Gandesa.....	16
Horta.....	5
Miravet.....	4
Mora de Ebro.....	30
Pinell.....	3
Pobla de Masaluca.....	2
Prat de Compte.....	1
Ribarroja.....	4
Villalba.....	4
PARTIDO JUDICIAL DE MONTBLANCH.	
Barbará.....	3
Blancafort.....	3
Capafons.....	3
Ceballá del Condado.....	3
Conesa.....	3
Espluga de Francolí.....	8
Febró.....	3
Forés.....	2
Guardia dels Prats.....	2
Lilla.....	2
Llorach.....	2
Montblanch.....	30
Montréal.....	3
Pasanant.....	2
Pilas.....	2
Pira.....	1
Prades.....	3
Querol.....	2
Rocafort de Queralt.....	6
Santa Perpétua.....	3
Sarreal.....	7
Senant.....	2
Solivella.....	3
Valleclara.....	2
Rojals.....	2
Vallfogona.....	3
Vallvert.....	2
Vilavert.....	3
Vimbodí.....	4
PARTIDO JUDICIAL DE REUS.	
Aleixar.....	3
Alforja.....	4
Almoster.....	2
Borjas del Campo.....	3
Botarell.....	1
Cambriels.....	7

Castellvell.....	2
Irlas.....	1
Maspujols.....	1
Montbrío de Tarragona.....	3
Montroig.....	6
Musara.....	1
Reus.....	70
Riudecols.....	3
Riudoms.....	7
Selva.....	10
Vilaplana.....	2
Viñols y Archs.....	1
PARTIDO JUDICIAL DE TARRAGONA.	
Canonja.....	3
Catllar.....	3
Constantí.....	5
Morell.....	3
Pallaresos.....	2
Perafort.....	2
Pobla de Mafumet.....	2
Rourell.....	2
Renau.....	2
Secuita.....	2
Tamarit.....	2
Tarragona.....	80
Vilaseca.....	10
PARTIDO JUDICIAL DE TORTOSA.	
Alcanar.....	10
Aldover.....	3
Alfara.....	2
Amposta.....	8
Benifallet.....	3
Cénia.....	7
Cherta.....	8
Freginals.....	2
Galera.....	3
Ginestar.....	4
Godall.....	5
Mas de Barberáns.....	3
Masdenverge.....	3
Paúls.....	2
Perelló.....	7
Rasquera.....	2
Roquetas.....	10
San Carlos de la Rápita.....	6
Santa Bárbara.....	5
Tivenys.....	3
Tortosa.....	70
Ulldecona.....	10
PARTIDO JUDICIAL DE VALLS.	
Albiol.....	1
Alcover.....	7
Alió.....	4
Bráfim.....	2
Cabra.....	2
Figuerola.....	2
Garidells.....	1
Masó.....	1
Milá.....	1
Núlls.....	2
Plá de Cabra.....	5
Pont de Armentera.....	3
Puigpelat.....	2
Riba (La).....	3
Rodoña.....	2
Vallmoll.....	3
Valls.....	60
Vilabella.....	3
Vilallonga.....	3
Villarrodona.....	4
PARTIDO JUDICIAL DE VENDRELL.	
Aiguamurcia.....	4
Albiñana.....	3
Altafulla.....	2
Arbós.....	4

Bañeras.....	2
Bellvey.....	3
Bisbal del Panadós.....	3
Bonastre.....	2
Calafell.....	2
Creixell.....	2
Cunit.....	1
Llorens.....	2
Masllorrens.....	3
Montmell.....	2
Nou (La).....	1
Pobla de Montornés.....	3
Puigtiñós.....	3
Riera.....	3
Roda.....	2
Salomó.....	2
Santa Oliva.....	2
San Jaime dels Domenys.....	2
San Vicente dels Calders.....	1
Torredembarra.....	5
Vendrell.....	30
Vespella.....	1

Núm. 3261.

JUNTA DE INSTRUCCION PÚBLICA  
DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Circular.

La Junta de Instrucción pública de esta provincia atendiendo á las indicaciones y deseos de la Comisión de esta capital para la Exposición de París en 1878, en sesión de 13 de los corrientes, acordó dirigirse á todos los Maestros y Maestras de primera enseñanza, invitándoles á que concurren á dicha Exposición presentando al efecto la organización material de las escuelas, los medios de instrucción y propaganda, aparatos, libros de texto, colecciones, sistemas y métodos seguidos con sus resultados, trabajos, memorias, y en general todo cuanto pueda contribuir ó demostrar el estado y progresos de la enseñanza y por consiguiente la cultura general de la Nación.

Esta Junta, conociendo que tan importante ramo debe estar dignamente representado en el gran certámen que se prepara, espera que el Profesorado secundará las laudables intenciones de la Comisión, en beneficio del país.

Tarragona 18 de Diciembre de 1877.  
—El Presidente accidental, Enrique Monfort.—P. A. de la J.—El Secretario, Agustín Soler.

Núm. 3262.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
Roda de Bará.

No habiendo producido efecto alguno por falta de licitadores en las tres subastas para el arriendo á venta libre de la sal, con la debida autorización, se procederá á la de la venta exclusiva en dos subastas que tendrán lugar en los días 23 y 25, y hora de las once á doce de la mañana, en la Casa Capitular; y en caso de no presentarse licitadores, se procederá á la tercera y última el 30 del propio mes de Diciembre.

Roda de Bará 17 de Diciembre de 1877.—P. O. D. Alcalde Presidente, Antonio Baldrich, Secretario.

Núm. 3263.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
de Renau.

Habiéndose de proveer la plaza de Secretario de Ayuntamiento de este pueblo, por dimisión del que la obtenía, dotada con el haber anual de 400 pesetas; se anuncia la vacante por medio del *Boletín oficial*, para que los aspirantes que deseen obtenerla presenten sus solicitudes dentro el término de treinta días, que empezarán á contarse desde el en que este anuncio se publique en el *Boletín oficial*.

Renau 18 de Diciembre de 1877.—  
El Alcalde, Pablo Domingo.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Núm. 3264.

Don José García Marzál, Juez de primera instancia del partido de San Feliu de Llobregat.

Por cuanto en la causa que en este Juzgado pende por hurto de prendas de ropa de Miguel Pujol y Juliá la tarde del ocho de Abril último, contra Pablo Parellada y Mercadé, hijo de Juan y de María, natural y vecino de Constantí, provincia de Tarragona, viudo, labrador, de cincuenta años de edad, cuyo paradero se ignora. Por tanto, en nombre de S. M. el REY D. Alfonso XII (Q. D. G.) administrando justicia, expido la presente requisitoria por la que recomiendo y encargo á todas las autoridades y funcionarios á quienes compete, practiquen ó manden practicar diligencias para la busca y captura del indicado Pablo Parellada, remitiéndole en su caso á este Juzgado, publicándose la presente en el *Boletín oficial* de esta provincia y de la de Tarragona, fijándose un ejemplar en la puerta del Juzgado.

Dado en San Feliu de Llobregat á catorce de Diciembre de mil ochocientos setenta y siete.—José García Marzál.—Por mandado de S. S., Serafin de Bodallés, Escribano.

ANUNCIO.

Cédulas personales.

En la imprenta de este periódico se hallan de venta los apercibimientos que determina el art. 33 de la Instrucción conminando á los morosos con el recargo á que se refiere el 47 de la misma.